



UNIVERSIDAD DE JAÉN

INFORMACIÓN A ESTUDIANTES DE TITULACIONES A EXTINGUIR EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

¿CUÁNDO DEJO DE RECIBIR CLASE?

Los planes comienzan a extinguirse el año en el que comienza a implantarse el que lo sustituye, y lo hacen curso a curso. Conforme se implanta un curso en el plan nuevo, deja de impartirse el equivalente en el antiguo, pero se mantiene el derecho a examen durante dos años académicos consecutivos.

Se puede consultar el cuadro completo de extinción en el siguiente enlace:

<http://www.ujaen.es/serv/sga/secvirt/planes/Cuadroextincion.pdf>

¿A CUÁNTAS CONVOCATORIAS DE EXAMEN TENGO DERECHO?

Las cuatro convocatorias sin docencia se conceden, con independencia del número de convocatorias agotadas anteriormente. Eso quiere decir que, en el caso de haber agotado el máximo permitido mientras la asignatura tenía docencia, que son siete, se dispondrían de otras cuatro (es decir, que se puede aprobar en la convocatoria número once).

Así pues, se recomienda agotar todas las posibles mientras se imparta docencia.

¿QUÉ OPCIONES HAY SI SE EXTINGUE UNA ASIGNATURA TRONCAL U OBLIGATORIA AÚN NO SUPERADA?

Según la normativa vigente, transcurridos los dos años sin docencia, si no se ha/n superado la/s asignatura/s troncales u obligatorias en ninguna de las 4 convocatorias posibles, no existe posibilidad alguna de superar ese plan de estudios. La única opción para obtener un título universitario es adaptarse al Grado.

No obstante, no es obligatorio abandonar en ese momento el plan de estudios; es decir, se pueden seguir matriculando y superando asignaturas, bien porque por el motivo que sea no se haya obtenido autorización para adaptarse, o bien porque resulte más ventajoso, económica o académicamente, superar las asignaturas en el plan antiguo y más tarde obtener la adaptación al Grado. En este caso ***se recomienda revisar las tablas de adaptaciones de cada título al grado correspondiente*** que puede encontrar en la siguiente dirección <http://grados.ujaen.es/listadogrados> después diríjase al grado correspondiente y



UNIVERSIDAD DE JAÉN

pinche la pestaña de calendario de implantación. Dentro de esta pestaña busque en la pantalla la **tabla de convalidaciones**.

En algunas titulaciones están pendientes de aprobación unas nuevas tablas de convalidaciones pero ambas (la que actualmente se aplica y la que se aplicará tras la aprobación) aparecen en la web del grado correspondiente. El Trabajo de Fin Grado no puede, en ningún caso, ser objeto de convalidación.

Se recuerda que los alumnos que se adapten al Grado deberán acreditar un nivel B1 de una segunda lengua.

¿PODRÉ CURSAR Y CONVALIDAR CRÉDITOS PARA LIBRE CONFIGURACIÓN DURANTE EL CURSO 2012-13?

Sí. Durante el curso 2012-13 se pueden obtener créditos para libre configuración por los siguientes medios:

- En algunas titulaciones podrán cursar asignaturas optativas con docencia de su propio plan de estudios, cuyos créditos optativos sobrantes se podrán considerar como de libre configuración.
- Asignaturas de otros planes de estudios que todavía tengan docencia, y que durante el curso 2012-13 se oferten para libre configuración a la titulación que cursa el/la estudiante.
- Asignaturas ofertadas específicamente por los Departamentos.
- Asignaturas del Campus Andaluz Virtual.
- Reconocimiento de créditos por las actividades previstas por la normativa de la Universidad y los respectivos Centros (actividades culturales, deportivas, representación estudiantil, prácticas en empresas, itinerario de autoempleo...).

[Acceder a NOMARTIVA SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN POR EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRA-ACADÉMICAS REALIZADAS POR LOS ESTUDIANTES.](#)

¿DEBO MATRICULAR ASIGNATURAS PARA LIBRE CONFIGURACIÓN AUNQUE CREA QUE ME RECONOCERÁN LOS CRÉDITOS?

Si necesita un mínimo de créditos en la matrícula, por ejemplo para obtener beca, sí que debe matricular asignaturas hasta completarlos. Tenga en cuenta que si esas asignaturas son de segundo cuatrimestre y antes de su comienzo está en disposición de reconocer las prácticas, puede renunciar a las mismas.

Si no necesita tener matriculados esos créditos y está seguro de que se le van a reconocer, no es necesario que se matricule.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

ALUMNOS ERASMUS DE LA UJA (SALIENTES): ¿PUEDO CURSAR ASIGNATURAS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA DE LAS QUE NO HAY DERECHO A EXAMEN EN JAÉN?

No. Solo podrá cursar en el extranjero asignaturas de las que tenga derecho a examen en Jaén.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS RESPECTO DE LAS ASIGNATURAS SIN DOCENCIA?

La matrícula de asignaturas sin docencia da derecho a dos convocatorias de examen durante el año académico, pero no otorga el derecho a recibir docencia de ningún tipo ni a realizar prácticas.

En cambio el precio que el/la estudiante debe abonar por estas asignaturas es el 30% del que habría tenido que pagar si todavía tuvieran docencia.

¿PUEDO OBTENER UN ITINERARIO AUNQUE MI PLAN DE ESTUDIOS SE ESTÉ EXTINGUIENDO?

La Universidad de Jaén establecerá mecanismos *para que los estudiantes que tengan un aprovechamiento normal de sus estudios puedan obtener el itinerario*, aunque algunas de las asignaturas que lo integren se extingan antes de que lo haga el plan de estudios. Si el/la estudiante va muy atrasado en sus estudios, podrá tener opción a terminar la carrera en los planes antiguos pero no se les asegura un itinerario.

¿ES NECESARIO REALIZAR PREINSCRIPCIÓN PARA ASEGURAR LA ADAPTACIÓN AL GRADO?

Aunque debe pasar por la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad se ha propuesto que se admitan de oficio las solicitudes correspondientes a estudiantes que, una vez aplicadas las tablas de adaptación, no deban cursar más de tres asignaturas del primer curso de Grado. Puesto que su plaza está asegurada, se ruega encarecidamente a quienes estén en este caso que no participen en la preinscripción, ya que la plaza obtenida por esa vía quitaría la oportunidad de comenzar el Grado a otra persona. En el momento en que se apruebe por Consejo de Gobierno esta normativa se difundirá entre el alumnado.

Esto no quiere decir que el resto de solicitudes de adaptación que no cumplan el párrafo anterior no se vayan a conceder. Los Decanatos o Direcciones de los Centros pueden



UNIVERSIDAD DE JAÉN

ampliar ese número de asignaturas pendientes del primer curso. Obviamente si estos criterios más favorables no se han publicado a la fecha de finalización del plazo de preinscripción se recomienda, a quienes no están en el supuesto del primer párrafo, que participen en dicho proceso de preinscripción, y así dispondrán de dos vías posibles para obtener la plaza.

¿SE PUEDEN MATRICULAR POR PRIMERA VEZ DE ASIGNATURAS SIN DOCENCIA?

La Universidad de Jaén, sensible al deseo de muchos/as estudiantes de finalizar sus estudios por los planes en extinción, ha eliminado el requisito de haber estado matriculado/a previamente en una asignatura para poder hacerlo una vez que comienza a extinguirse.

Se exceptúan de lo anterior las asignaturas optativas, ya que la Universidad garantiza una oferta suficiente de las mismas hasta que deje de impartirse el último curso.

¿QUÉ OCURRE CON LA AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA EN MARZO? ¿DE QUÉ ME PUEDO MATRICULAR?

Cada año hay en plazo de matrícula en marzo donde el alumnado puede **ampliar** matrícula. En este curso el plazo se abre el 5 de marzo y se cierra el 9 de marzo.

Tiene que tener muy en cuenta, que en el presente curso se acaba la docencia de gran parte de las asignaturas optativas (todas en el caso de los primeros ciclos) y que si no amplía la matrícula puede que no consiga cursar el número suficiente de créditos para obtener el itinerario en su titulación o bien obtener el suficiente número de créditos optativos para obtener el título, con lo que tendría que pasarse al Grado en éste último caso.

Se le recomienda revisar su expediente académico, y al mismo tiempo que lo coteje con las asignaturas de cada tipo (troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración) que debe cursar para obtener el título. De esta forma sabrá si debe o no ampliar matrícula este curso.

Recuerde que por acuerdo del Consejo de Gobierno **no se podrá matricular en este cuatrimestre de asignaturas optativas sin docencia, si lo hace se le obligará a modificar su matrícula.**

Usted podrá encontrar en la siguiente página para el presente curso académico, y para cada centro y titulación, la información de las asignaturas que tienen docencia o sólo derecho a examen. **Recuerde en el caso de ampliar matrícula en optativas sólo podrá hacerlo en aquéllas que tenga docencia.**

<http://www.ujaen.es/serv/sga/automatricula/guia/GUIA201112/centros/centros.html>



UNIVERSIDAD DE JAÉN

pinche en el centro correspondiente, después en titulaciones y calendario de exámenes, después en la titulación correspondiente. Encontrará en pdf por titulación, donde en verde aparecen las asignaturas optativas de las que usted se podrá matricular y en rojo las que no se permite la matrícula en el segundo cuatrimestre.

¿HASTA CUÁNDO PUEDO PRESENTAR MI PROYECTO FIN DE CARRERA SI SOY UN ALUMNO DE INGENIERÍA?

La asignatura de Proyecto Final de Carrera (PFC) tiene la consideración de una asignatura troncal/ obligatoria en los diferentes planes de estudio de las distintas ingenierías, tanto en los primeros como en los segundos ciclos. Por lo tanto, se podrá realizar la matrícula (incluso por primera vez) en dicha asignatura hasta el último curso académico en el que se oferten exámenes para el último curso de cada una de las titulaciones. La defensa del PFC podrá realizarse hasta en la última convocatoria de exámenes del último curso de cada titulación.

¿CUÁNDO PUEDO SABER SI DEBO O NO MATRICULARME DE LAS PRÁCTICAS DE PSICOLOGÍA?

Para matricularse de prácticum el alumno/a debe haber superado la totalidad de los créditos troncales y obligatorios de primer ciclo, tal y como se recoge en la guía de la asignatura (pg.5) que puede consultar en el siguiente enlace.

http://www.ujaen.es/centros/fachum/paginas/infor_academica/paginas/titulaciones/documentos/programas_asignaturas/psicologia/programa-asignatura-practicum-2011-12.pdf